



**SEGUNDO ALCANCE SOBRE LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS (DICIEMBRE 2016 Y FEBRERO 2017) PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO POA-PPTO LUZ 2017.**

1. Fuentes de Financiamiento a registrar en el SAPP:
  - 1.1. **Aporte Ejecutivo Nacional:** cuota presupuestaria asignada según comunicación DGPLANILUZ de fecha 13, 20 y 23 de enero 2017 respectivamente, dirigida a Facultades, Núcleos y Dependencias.
  - 1.2. **Ingresos Propios:** cuota presupuestaria aportada por cada Facultad, Núcleo y Dependencia, por la venta de bienes y servicios. Por vía de excepción, serán los que se estimaron en el Anteproyecto POA-PPTO 2017, es decir, las Unidades Ejecutoras que presupuestaron gastos por Ingresos Propios, deben cargar los montos exactamente igual al registrado en el Anteproyecto, sin modificación alguna
2. Valor de la UT para estimar viáticos: Bs. 300 vigente a partir del 24/02/17, Gaceta Oficial No. 6.287 Extraordinario.
3. Cobertura y programación mensual de los gastos, por la fuente Aporte Ejecutivo Nacional:
  - 3.1. Se mantiene la autorización de la programación mensual financiera de los proyectos POAS 2017, a partir del mes de marzo del presente ejercicio fiscal. Por consiguiente, los meses de enero y febrero tendrán asignación cero (0).
  - 3.2 En este sentido la cobertura y programación mensual financiera de los gastos, se realizara según sea el caso de la siguiente manera:
    - Gastos de Personal: cobertura cuatro (4) meses (lapso: marzo-junio).
    - Gastos de Providencias Estudiantiles: Cobertura seis (6) meses (lapso: marzo-agosto).
    - Gastos de Funcionamiento; cobertura dos (2) meses: marzo y abril.

*...Hacia el Control de Gestión*

Apartado 526 – Telfs: 4124201-4124206-4124208 – Fax: 4124591

[www.dgplani.luz.edu.ve](http://www.dgplani.luz.edu.ve)

[dgplaniluz37@yahoo.es](mailto:dgplaniluz37@yahoo.es)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DEL ZULIA  
RECTORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
DGPLANILUZ

---

- 3.3. La cobertura y programación mensual física (meta programada) de los POAS 2017, se mantiene en los lapsos establecidos inicialmente.
- 3.4. Las Unidades Ejecutoras que se les autorizó realizar “pagos financieros” en los meses de enero y febrero, deben registrar en el SAPP los gastos causados y pagados en el correspondiente mes de la ejecución
4. La cobertura y programación mensual de los gastos por la fuente de Ingresos Propios, deben ser registrados en el SAPP, exactamente igual al Anteproyecto, lapso: enero-diciembre.
5. El resto de los lineamientos estratégicos, operativos y generales que se establecieron en diciembre de 2016, disponibles en la página Web: [www.dgplani.luz.edu.ve](http://www.dgplani.luz.edu.ve) se mantienen iguales.
6. Se reiteran los requisitos de carácter obligatorio que deben cumplir las administraciones centralizadas y descentralizadas, para que el VAD autorice a DITICLUZ iniciar el proceso de ejecución del POA-PPTO 2017 de cada Facultad, Núcleo y Dependencia (Circulares: DA.06-2016 d/f 24/11/16 y DGPLANILUZ-088-2017 d/f 16/02/17, respectivamente).
7. Se reitera el acompañamiento técnico necesario por parte de la DGPLANILUZ, para garantizar que el proceso de formulación del POA-PPTO 2017, se realice sin retraso y de forma correcta.
8. Finalmente, se informa que una vez culminado y validado el proceso de formulación POA-PPTO 2017, estaremos indicando por esta misma vía, el inicio de la carga de la información, relacionada con las insuficiencias presupuestarias 2017.

Marzo 2017  
MCH/CG/mee.

*...Hacia el Control de Gestión*

Apartado 526 – Telfs: 4124201-4124206-4124208 – Fax: 4124591

[www.dgplani.luz.edu.ve](http://www.dgplani.luz.edu.ve)

[dgplaniluz37@yahoo.es](mailto:dgplaniluz37@yahoo.es)